

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 039/2024 D.E.

VISTO:

La necesidad de adquirir artículos eléctricos, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la estimación previa, según el presupuesto oficial elaborado por la Oficina de Compras Municipal, corresponde efectuar un llamado a "Concurso de Precios" en el marco de la Ordenanza N° 037/1989 y sus modificaciones,

Que, mediante las Oficinas correspondientes y, tomando intervención la Encargada de Compras y Control de Stock, se han confeccionado tanto la Planilla de Solicitud de Ofertas como el Pliego de Bases y Condiciones Generales que servirán de base para este llamado,

Que, se cuenta con los recursos económicos necesarios para proceder a la adquisición de los materiales indicados, por lo que corresponde dictar la norma legal que contemple el llamado a Concurso, atribución correspondiente al Departamento Ejecutivo a partir del Artículo 4 de la Ordenanza N° 037/1989;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese el llamado a "Concurso de Precios" N° 06/2024, con fecha de apertura el día jueves 15 de febrero de 2024, a las 10,00 horas, en el Anexo Municipal sito en Calle 25 de mayo N° 226 de la Ciudad de Larroque, destinado a la adquisición de cámaras y cubiertas.

Artículo 2°.- Las Propuestas deberán ser presentadas por Mesa de Entradas en la Casa Municipal, sito en Calle 25 de mayo N° 249 de la Ciudad de Larroque.

Artículo 3°.- Fijase el Presupuesto Oficial para la compra indicada en el Artículo 1°, en la suma total de pesos *cinco millones ciento cincuenta y nueve mil noventa y tres con 84/100* (\$ 5.159.093,84.-)

Artículo 4°. Disponese que, por medio de la Oficina de Compras, se invite a por lo menos tres (3) firmas proveedoras habituales y se coloque copia del presente y solicitud de cotización en el Hall de Entrada al Municipio, para mayor difusión del acto y otros posibles interesados.-

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 5°.- Los interesados en presentarse al acto y que no hubieran sido invitados deberán solicitar los formularios correspondientes ante la Oficina de Compras Municipal.-

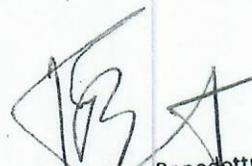
Artículo 6°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición se imputara de la siguiente manera: Cuenta 0580, Subcuenta 0141, Jurisdicción 1, Finalidad 1, Función, Sección 01, Sector 01, Partida Principal 02, Partida Parcial 20, Subparcial 00 del Presupuesto Municipal en vigencia.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO: 7 de Febrero de 2024.-



Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque



Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque